

Quito, 20 de marzo de 2020

Señores Socios

**INTEGRACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES DE AUDIO Y VIDEO
CIA. LTDA.**

Ciudad

De mi consideración:

En atención a la disposición contenida en los Arts. 20.23 y 231 de la Ley de Compañías, relacionada con la obligación de emitir el informe anual de los Administradores y sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la referida disposición, me permito presentar a su consideración el informe sobre los principales aspectos del ejercicio económico 2019.

En este año, la empresa no ha tenido ningún inconveniente de tipo comercial, legal o laboral. Además, la Administración ha dado cumplimiento con las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios.

El movimiento económico-financiero y sus resultados se encuentran reflejados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados de este ejercicio económico.

Dado que la compañía no ha tenido ninguna actividad en el año 2019, no se puede presentar el análisis comparativo con los Balances del año 2018.

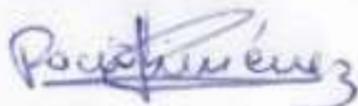
Debido a esta circunstancia, considero que se debería comenzar a realizar los trámites respectivos ante las Entidades pertinentes, para poder suspender las actividades como paso previo a su liquidación.

La **Administración** recomienda se apliquen las siguientes acciones, para el año siguiente año:

- Una vez que se analicen los efectos negativos de la pandemia para la economía del País, se recomienda encargar a la Gerencia, de ser factible, realice los trámites respectivos para obtener la suspensión del RUC, dado que en este año 2020, no se vislumbra ninguna actividad comercial de la Compañía.

Adjunto los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2019 los mismos que conjuntamente con el presente informe, se encuentran a disposición de los señores accionistas.

Atentamente.



Ing. Rocío Jiménez Carrillo
GERENTE GENERAL